

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

00242

REF. : AUTORIZA TRATO DIRECTO DE "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA
DE SEGURO PARA CAMIONETA JUNJI ATACAMA".

COPIAPÓ,

27 AGO 2015

VISTOS:

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley Nº 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3º) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4º) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) el Decreto Supremos Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) el Decreto Supremo Nº 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8º) la Resolución Nº 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución Nº 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución Nº 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9º) la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10º) la Resolución Nº 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos; 11º) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta Nº **015/0592** del **10/07/2014** autorizó procedimiento de Licitación Pública para la contratación de seguro vehículo institucional.

2. Que, mediante Resolución Exenta 015/0592 de fecha 10 de Julio 2014, se adjudicó la licitación **846-9-L114**, por la contratación de Póliza de Seguro para la Camioneta marca NISSAN TERRANO AÑO 2013 DE JUNJI ATACAMA, Inscripción **FPSZ 81**, durante un año a contar de julio 2014, para cubrir posibles y eventuales daños y desperfectos que pueda sufrir el vehículo fiscal de propiedad de este servicio, región de Atacama.

3. Que, es necesario contar con la póliza de seguro del vehículo Institucional Camioneta marca NISSAN TERRANO AÑO 2013 DE JUNJI ATACAMA

4. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, celebró un contrato mediante orden de compra 846-235-SE14 proveniente de la licitación 846-9-L114, por contratación de póliza de Seguro para la Camioneta marca NISSAN TERRANO AÑO 2013 DE JUNJI ATACAMA, con el siguiente Proveedor.

OFERENTE	RUT
LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	99.061.000-2

7

5. Que, en el punto 6 de los Términos de referencia de la licitación 846-9-L114 dice "La Junta Nacional de Jardines Infantiles suscribirá con el adjudicatario un contrato por inicial por el plazo de hasta doce meses, el que podrá renovarse tácita y automáticamente sólo por un periodo igual.

6. Que, la cobertura del seguro cubrió el periodo 04/08/2014 al 04/08/2015.

7. Que, el Trato Directo registrará desde la emisión de la Orden de compra, por un periodo máximo de 12 meses.

8. Que, en el reglamento de Ley Nº 19.886 en su artículo 10º, numeral 7), letra a), indica que cuando "se requiera contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", procederá el trato directo.

9. Que, debe ser autorizado mediante un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1 **AUTORÍCESE el TRATO DIRECTO** hasta agosto 2016, por la contratación de la de póliza de Seguro para la Camioneta marca NISSAN TERRANO AÑO 2013 DE JUNJI ATACAMA., con el siguiente proveedor.

OFERENTE	RUT
LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	99.061.000-2

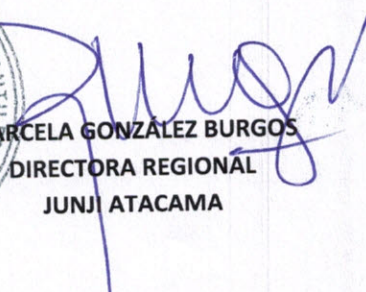
2 Páguese a **LIBERTY COMPAÑIA Y SEGUROS GENERALES S. A.** Rut Nº **99.061.000-2**, un monto total neto de 14,74 UF equivalentes a \$370.837 (Trescientos setenta mil ochocientos treinta y siete pesos), más IVA., previa entrega de la factura la recepción conforme del servicio por parte de la Unidad Supervisora del Contrato.

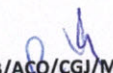
3 La Oficina Regional de Recursos Financieros y Físicos a través de la unidad de adquisiciones emitirá la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl, y presupuesto, que generen de acuerdo los requerimientos de los establecimientos y oficinas, Impútese la suma señalada en el punto anterior, al subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 002, Programa 01, correspondiente a Primas y Gastos de Seguro.

4 La supervisión, dirección y control de la Orden de Compra y la recepción conforme de la Póliza de Seguro estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA


MGB/ACO/CGJ/MHC
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional de Atacama.
- Unidad de Adquisiciones